



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 18 ABR 2000

VISTO: La solicitud efectuada por el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte, a cargo del Dr. Carlos Gonzalo Sagastume, y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido se requiere la presencia del Cr. Emilio Enrique May a fin de tomarle declaración testimonial en la causa n° 2661, caratulada: "NAZAR, Miguel Angel s/ denuncia s/ inf. Arts. 173° inc.2° y 248° del Código Penal", el día 19 del corriente mes y año;

Que el mismo se trasladará en su vehículo particular, ordenándose la liquidación de medio día de viático y el reintegro de gastos de combustible, previa presentación de los comprobantes respectivos;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el traslado a la Ciudad de Río Grande, durante el día 19 del corriente mes y año, del Cr. Emilio Enrique May por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: ORDENAR la liquidación de medio día de viáticos y el reintegro correspondiente a gastos de combustible, previa presentación de los respectivos comprobantes.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 69 / 2000**

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia